



Resolución Jefatural

N° 118 - 2018-MIDIS/SG/OGA

Lima, 06 SET. 2018

VISTO:

El Memorando N° 1011-2018-MIDIS/VMPS/DGFO de fecha 31 de julio de 2018, el Memorando N° 324-2018-MIDIS-VMPS/DGCT de fecha 13 de agosto de 2018, el Memorando N° 330-2018-MIDIS/VMPS/DGCT de fecha 17 de agosto de 2018, el Memorando N° 1223-2018-MIDIS/SG/OGA/OA de fecha 22 de agosto de 2018, el Memorando N° 525-2018-MIDIS/VMPS/DGACPS de fecha 22 de agosto de 2018, el Memorando N° 585-2018-MIDIS/GA de fecha 27 de agosto de 2018, el informe N° 091-2018-MIDIS/SG/OGA-OCCP, emitido por la Oficina de Contabilidad y Control Previo, de fecha 04 de setiembre de 2018, la Certificación de Crédito Presupuestario N°218, aprobada el 02 de febrero de 2018, remitida con Memorando N° 166-2018-MIDIS/SG/OGPPM de fecha 06 de febrero de 2018, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 594 y N° 597 aprobadas el 11 de abril de 2018, remitida con Memorando N° 473-2018-MIDIS/SG/OGPPM de fecha 11 de abril de 2018, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 647 aprobada el 11 de abril de 2018, remitida con Memorando N° 483-2018 MIDIS/SG/OGPPM de fecha 11 de abril de 2018 y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1329 aprobada el 02 de agosto de 2018, remitida con Memorando N° 956-2018 MIDIS/SG/OGPPM de fecha 03 de agosto de 2018 emitidos por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, el literal b) del artículo 2° de la precitada Resolución, establece que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus disposiciones complementarias y modificatorias;



Que mediante Resolución Jefatural N° 089-2018-MIDIS/SG/OGA. Se aprueba la Directiva N° 003-2018-MIDIS/SG/OGA "Disposiciones para la autorización de viajes en comisión de servicio, otorgamiento y rendición de Viáticos, agenciamiento de pasajes y otros gastos de viajes en la Sede Central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social";

Que, el numeral 8° de la precitada Directiva, bajo el Título "Disposiciones Complementarias" en el acápite 8.2 establece que "La Oficina General de Administración autoriza a través de Resolución Jefatural el reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio o cuando se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de la comisión"

Que, mediante Memorando N° 1011-2018-MIDIS/VMPES/DGFO, la Dirección General de Focalización, solicita el reembolso por concepto de viáticos y pasajes a favor de: Zúñiga Almanza Yamid Eddy, Coordinador de Relaciones Interinstitucionales y Comunicación quien llevó a cabo el registro video gráfico y fotográfico de la intervención en la Feria de Programas Sociales del MIDIS realizada en la Universidad José Faustino Sánchez Carrión de la ciudad de Huacho, el 24 de julio de 2018 y utilizó recursos propios para cubrir los gastos en viáticos y pasajes por el importe de S/ 163,00 (ciento sesenta y tres con 00/100 soles); la solicitud de reembolso obedece a que la comisión de servicio fue autorizada mediante correo electrónico de fecha 23 de julio de 2018, situación que no permitió la presentación de la solicitud de viáticos en comisión de servicios en el plazo que indica la Directiva N° 003-2018-MIDIS/SG/OGA;

Que, mediante Memorando N° 324-2018-MIDIS-VMPS/DGCT, la Dirección General de Coordinación Territorial, solicita el reembolso por concepto de viáticos a favor de: Gutiérrez Leguía Hernán Herminio, Coordinador de Enlace Región Apurímac, que participó en la Mesa de Dialogo PCM, en el Distrito de Mara, Provincia de Cotabambas, del 01 al 03 de agosto de 2018 y utilizó recursos propios para cubrir los gastos en viáticos y pasajes; por el importe de S/386,50 (trescientos ochenta y seis con 50/100 soles); la solicitud de reembolso obedece a que la comisión de servicio fue autorizada mediante correo electrónico de fecha 31 de julio de 2018, situación que no permitió la presentación de la solicitud de viáticos en comisión de servicios en el plazo que indica la Directiva N° 003-2018-MIDIS/SG/OGA; mediante el documento de la referencia c) solicita el reembolso por concepto de viáticos y pasajes a favor de Zubilete Guerreros Doris Bibiana, Coordinadora de Enlace Región Junín, que participó en la reunión del CER – MCLCP, Acuerdo de gobernabilidad, reunión con el Equipo Territorial y levantamiento de información de la matriz de Infraestructura y seguridad en Huancavelica del 25 al 26 de Julio de 2018 y también participó en la reunión con el Equipo Territorial, Taller de evaluación y alineamiento del plan regional de lucha contra la anemia y DCI – gestión en el 4to Juzgado de caso judicializado en Huancavelica del 30 de julio al 01 de agosto de 2018; y utilizó recursos propios para cubrir los gastos en viáticos y pasajes por el importe de S/ 469,50 (cuatrocientos sesenta y nueve con 50/100 soles) y S/ 294,00 (doscientos noventa y cuatro con 00/100 soles) respectivamente, las solicitudes de reembolso obedecen a que las comisiones de servicio fueron autorizadas mediante correo electrónico de fecha 23 y 31 de julio de 2018 respectivamente, situación que no permitió la presentación de la solicitud de viáticos en comisión de servicios en el plazo que indica la Directiva N° 003-2018-MIDIS/SG/OGA;

~~Que, mediante el Memorando N° 1223-2018-MIDIS/SG/OGA/OA, la Oficina de~~
Abastecimientos, solicita el reembolso por concepto de viáticos y pasajes a favor de: Chunga Núñez German, Conductor del pool de transportes; que trasladó al personal del Gabinete de Asesores a la ciudad de Cañete, el 17 de julio de 2018 y utilizó recursos propios para cubrir los gastos en viáticos; por el importe de S/ 22,50 (veintidós con 50/100 soles), la solicitud de reembolso obedece a que la comisión de servicio fue autorizada mediante correo electrónico de fecha 17 de julio de 2018, situación que no permitió la presentación de la solicitud de viáticos en comisión de servicios en el plazo que indica la Directiva N° 003-2018-MIDIS/SG;



Que, mediante Memorando N° 525-2018-MIDIS/VMPS/DGACPS, la Dirección General de Articulación y Coordinación de las Prestaciones Sociales, solicita el reembolso por concepto de viáticos y pasajes a favor de: Mallqui Huayllahuamán Abrahan, Especialista Territorial del Programa de Complementación Alimentaria Región Ayacucho; que asistió técnicamente a los gobiernos locales de Churcapampa, Acobamba, Angaraes (Huancavelica) y Sucre (Ayacucho), del 16 al 25 de julio de 2018; utilizó recursos propios para cubrir los gastos en viáticos y pasajes por el importe de S/ 483,00 (cuatrocientos ochenta y tres con 00/100 soles), la solicitud de reembolso obedece a que la comisión de servicio fue designada con carácter de urgente, situación que no permitió la presentación de la solicitud de viáticos en comisión de servicios en el plazo que indica la Directiva N° 003-2018-MIDIS/SG;

Que, mediante Memorando N° 585-2018-MIDIS/GA, el Gabinete de Asesores, solicita el reembolso por concepto de viáticos a favor de: De la Cruz Parinango Adelina, Escolta del personal del MIDIS; que brindó seguridad y protección al personal del Despacho Ministerial en la ciudad de Huacho, el 24 de julio de 2018 y utilizó recursos propios para cubrir los gastos en viáticos; por el importe de S/ 215,00 (doscientos quince con 00/100 soles), la solicitud de reembolso obedece a que la comisión de servicio fue autorizada el día 24 de julio de 2018, situación que no permitió la presentación de la solicitud de viáticos en comisión de servicios en el plazo que indica la Directiva N° 003-2018-MIDIS/SG

Que, mediante el Informe N° 091-2018-MIDIS/SG/OGA/OCCP, la Oficina de Contabilidad y Control Previo manifiesta que habiendo verificado la documentación que sustenta los reembolsos por concepto de pasajes y viáticos, contando con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 218, 594, 597, 647 y 1317 emitida por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicita se prosiga con los trámites administrativos conducentes a la aprobación del reembolso de gastos a favor de los servidores del MIDIS por el importe total ascendente a S/ 2 033,50 (dos mil treinta y tres con 50/100 soles);

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo que reconozca el reembolso de gastos por concepto de viáticos, pasajes y otros gastos antes citados;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Tesorería y de la Jefa de la Oficina de Contabilidad y Control Previo en señal de conformidad;

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus disposiciones complementarias y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer, se inicie el trámite de reembolso por concepto de viáticos y pasajes ascendente al importe total de S/ 2 033,50 (dos mil treinta y tres con 50/100 soles) a favor de los siguientes servidores:



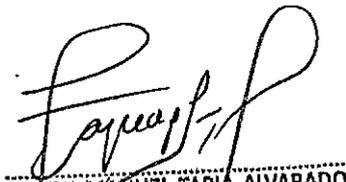
Concepto	Fte. Pto.	Meta	Fecha de Ejecución	Comisionado	DNI	Lugar	Clasificador	Reembolso	
							23.21.21	23.21.22	
Registro de video y fotografía de la intervención de la dirección General de Focalización en la Feria de Programas Sociales del MIDIS realizada en la Universidad José Faustino Sánchez Carrión de la ciudad de Huacho	100. RO	32	24/07/2018	ZUÑIGA ALMANZA YAMID EDDY	40694423	Huacho	60.00	103.00	S/. 163.00
Participación en la Mesa de Dialogo PCM, en el Distrito de Mara, Provincia de Cotabambas		41	01/08/2018 al 03/08/2018	GUTIERREZ LEGUIA HERNAN HERMINIO	09519918	Cusco Mara	160.00	226.50	S/. 386.50
Participación en la reunión del CER - MCLCP, Acuerdo de gobernabilidad, reunión con el Equipo Territorial y levantamiento de información de la matriz de infraestructura y seguridad en Huancavelica		41	30/07/2018 al 01/08/2018	ZUBILETE GUERREROS DORIS BIBIANA	19800672	Huancavelica	70.00	399.50	S/. 469.50
Participación en la reunión con el Equipo Territorial, Taller de evaluación y alineamiento del plan regional de lucha contra la anemia y DCI - gestión en el 4to Juzgado de caso judicializado en Huancavelica		41	25/07/2018 al 25/07/2018	ZUBILETE GUERREROS DORIS BIBIANA	19800672	Huancavelica	60.00	234.00	S/. 294.00
Traslado al personal del Gabinete de Asesores del MIDIS a la ciudad de Cañete		13	17/07/2018	CHUNGA NUÑEZ GERMAN	10198185	Cañete	0.00	22.50	S/. 22.50
Asistencia técnica a los gobiernos locales de Churcapampa, Acobamba, Angaraes (Huancavelica) y Sucre (Ayacucho)		39	16/07/2018 al 25/07/2018	MALLQUI HUAYLLAHUAMAN ABRAHAN	44206363	Churcapampa Acobamba Angaraes Sucre	105.00	378.00	S/. 483.00
Brindar seguridad y protección al personal del Despacho Ministerial en la ciudad de Huacho		4	24/07/2018	DE LA CRUZ PARINANGO ADELINA	46166947	Huacho	0.00	215.00	S/. 215.00
TOTAL							S/. 455.00	S/. 1,578.50	S/. 2,033.50

Artículo 2°.- El egreso que ocasione el presente reembolso de gastos se afectará por los conceptos, importes, Fuente de Financiamiento, Meta Presupuestaria, Genérica de Gasto y Específica de Gasto que se detallan en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad y Control Previo, a la Oficina de Tesorería, y a los beneficiarios del reembolso referido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe).

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


 PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO
 Jefe de la Oficina General de Administración
 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

